

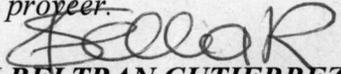


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-00272-00. Villavicencio, nueve (9) de diciembre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente fijar nueva fecha para la audiencia. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **27 ENE 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Téngase al abogado JOHN ALEXANDER MORALES URREA como apoderado del joven CRISTIAN DAVID ESPINEL SUCUNCHOQUE en los términos y para los fines del poder conferido.

Adviértasele a la señora DIANA YAMILE SUCUNCHOQUE que las peticiones que a bien tuviere que formular su hijo deberán ser elevadas a través de su apoderado, en consecuencia deberá abstenerse de continuar enviando correos en causa propia, toda vez que las mismas no se podrán atender por carecer del derecho de postulación.

Para la práctica de la AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del C G del Proceso (actividades Art. 372 y/o 373 ibídem), se fija la hora de las 2:30 pm del día 12 del mes de Abril de 2021.

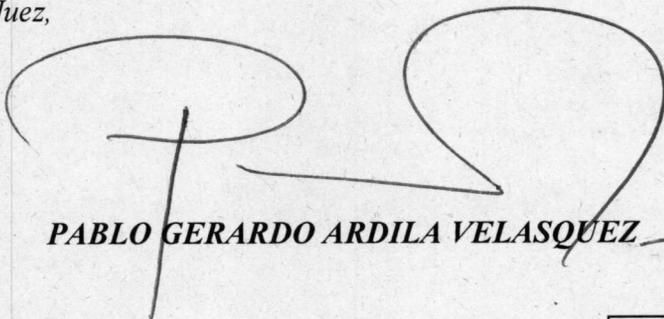
Por Secretaría, Cítese a las partes para que concurran a la audiencia VIRTUAL en la fecha y hora señaladas y prevéngaseles para que presenten los documentos y testigos.

Adviértaseles igualmente que se les cita a audiencia de conciliación, interrogatorio de partes, práctica de otras pruebas, fijación del litigio y sentencia o audiencia de instrucción y juzgamiento y sentencia según el caso. Al incumplimiento a la anterior diligencia se dará aplicación a lo dispuesto en los Art. 204 y 205 del CGP y a los testigos se les sancionará conforme lo establece el artículo 218 ibídem.

Se advierte que en dicha audiencia se practicarán las pruebas decretadas en auto del 17 de noviembre de 2020 y deberán allegar las liquidaciones actualizadas para efectos del trámite de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

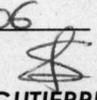

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 006 del

28 ENE 2021


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria